



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 09 marzo de 2006

VISTO:

El Expte. N° 3416/FHCS/SCR/2006, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita un convenio de Pasantías entre la Municipalidad de Ushuaia y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que la Secretaría de Extensión no ha formulado objeciones

Que el Asesor Legal ha dictaminado que el convenio encuadra en las disposiciones de la Ley N° 25.165 y el Decreto N° 487/00

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en sesión ordinaria de este cuerpo el 28 de febrero ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

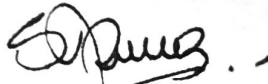
RESUELVE


Art. 1º) Aprobar la firma del convenio de Pasantías entre la Municipalidad de Ushuaia y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales según el texto que corre a fs.1 y 2 del Expte. N° 3416/FHCS/SCR/2006.

Art. 2º) Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CAFHCS N° 059/06

LMA


Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
HCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB